Sessenta con condicion que dentro de medio año contado
desde el dia en que se le entregaren los padrones a de dar
cobrada la mitad de ambos padrones o presos deudores o em
bargos legitimos echos en la dha mitad y dentro de otro me
dio año lo restante en dinero prenda valiosa o quiebra
legitima y en qualquier tiempo del dho año en q
la Vieca quisiere reconocer el estado de la cobrança
lo a de poder hacer y bajandole la parte de salario q
correspondiere a lo cobrado a de pagar de contado lo q
ubiere cobrado hasta el dia en que se tomare el tanteo
y si assi no lo cumpliere a de pagar las costas y daños
y se le a de dar por la dha cobrança de ambos padrones
Dos mill Rs de q se a de hacer pago de lo que cobrare
rateandolos en ambos padrones y para cumplirlo se a de
obligar el dho Juº gomez Alvarez de Mancomun con
Maria de Montellano su muger juntamente con Ignacio
Marin su cuñado con hipoteca especial de todos los bienes
libres q tuvieren y los frutos de los vinculados y aviendo
dose obligado en esta conformidad se le entreguen los
dhos padrones por el dho presente escrivano viniendo en lo
acordado Mathias Minaño Regidor

En este ayuntamiento se presento Franco Alvarez Ossorio Sno
con un titulo de escrivano de Comissiones despachado en favor de
Antonio Salmeron con una cedula de Rs en favor del dho
Franco Alvarez Ossorio q su thenor es como se sigue

Titulo Sno de Comissiones

Don Phelipe por la gracia de dios Rey de castilla de
Leon de aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de portugal
de portugal de navarra de granada de toledo de Valencia
de galicia de mallorcas de Sevilla de cerdeña de cordova
de corzega de murcia de Jaen de los algarves de algeciras
de xiualtar de las yslas de canaria de las Yndias orienta
les y occidentales yslas y tierra firme del mar oceano ar
chiduque de austria duque de borgoña de brabante
y de milan conde de abspurg de flandes de tirol y de